



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO:	
Factibilidad de los Servicios para uso no Doméstico					
DESCRIPCIÓN:					
<p>Consiste en el análisis, estudio y en su caso aprobación del dictamen de factibilidad cuyo fin es garantizar la adecuada incorporación a los servicios que presta el Organismo, de un inmueble para nuevos conjuntos urbanos, subdivisión o lotificaciones, cambio de uso de suelo, densidad e intensidad de su aprovechamiento y altura, para edificaciones en condominio, edificaciones industriales y comerciales y obras de impacto regional, así como en su caso escrituración, compra-venta y traslado de dominio.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 13 fracción VI; 61 fracción III; 67 fracción I, II, III, IV, V y VI; 68 fracción II; 69 fracción I, II, III, VI, VII y IX; 70 fracción II, III y VIII; 71, 72, 73, 76, 79 fracción I y II; 80, 92, 97 y 101 fracción I, IV y VI de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 47, 129 fracción I, II, III, V, VI, VII, IX, X y XII; 135 y 137, 137 bis y 138 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 50 fracción IX, XI y XLVII del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Dictamen de factibilidad de los servicios para uso no doméstico.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año, a partir de su expedición.
¿SE REALIZA EN LÍNEA:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB: No aplica	
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<p>Cuando los propietarios o poseedores lo soliciten para conjuntos urbanos, subdivisión o lotificaciones, cambio de uso de suelo, densidad e intensidad de su aprovechamiento y altura, para edificaciones en condominio, edificaciones industriales y comerciales y obras de impacto regional, así como en su caso escrituración, compra-venta y traslado de dominio, requieran contratar los servicios para uso no doméstico.</p>			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		<p>Sí, estará sujeto a verificación y/o inspección, para determinar el dictamen de viabilidad y condiciones particulares del predio o inmueble.</p>			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
<p>I. <u>Oficio de petición</u> - Dirigido al titular del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México dicho documento deberá especificar:</p> <p>a. Lugar y fecha de la solicitud.</p> <p>b. Motivo de la solicitud de trámite de dictamen de factibilidad no doméstica de servicios de agua potable y drenaje.</p> <p>c. Breve descripción del tipo de giro actual o futuro y/o uso de suelo, así como actividades que se desarrollen o desarrollarán en el inmueble.</p>		SI	I	<p>Artículo; 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 3 fracción XXVIII, 66 fracción II, III, IV, V, VI, VIII, IX, XI, X, XIII, XVII y XXI; 67 fracción XVII del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.</p>	

📍 Paza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

d. Dirección exacta y completa del inmueble.			
e. Datos del peticionario; domicilio (dentro del Estado de México), correo electrónico, teléfono para poder contactar y/o recibir notificaciones.			
f. Superficie total del inmueble y superficie construida y/o por construir.			
g. Mencionar si cuenta con alguno de los servicios, ya instalados.			
h. Nombre y firma del peticionario, propietario y/o representante.			
2. Documento que acredite su personalidad y/o representación legal. Identificación oficial vigente del propietario del inmueble (Instituto Nacional Electoral, Cedula Profesional o pasaporte). En caso de que el trámite no lo realice el titular, deberá presentar poder notarial y/o carta poder (original), debidamente requisitada, no mayor a 3 meses con dos testigos, anexando copias simples de identificación oficial de cada uno de los involucrados.	SI	I	
3. Documento que acredite la propiedad inscrito en el instituto de la función registral del Estado de México en su caso:	SI	I	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Escritura pública, título de propiedad, traslado de dominio, sentencia judicial que contenga declaratoria de haber causado ejecutoria, contrato de compra venta (notariado). ➤ En caso de propiedad social y/o posesión deberá presentar constancia ejidal (a nombre del peticionario) y si presentará contrato de compra venta (simple) o cesión de derechos también deberá, presentar copia simple de la identificación oficial de quien le vende o cede según sea el caso y el contrato será innominado es decir se registrará al "c. usuario de la toma". ➤ Si realizó trámites de subdivisión y/o fusión deberá presentar los respectivos planos y dictamen correspondiente, emitido por la autoridad competente. 		I	
4. Certificado de clave y valor catastral actualizado.	SI		
5. Recibo de pago impuesto predial actualizado.	SI		
6. Croquis de localización y/o ubicación del inmueble. (Especificando nombre de calle y entre que calles adyacentes y/o referencias, se encuentra el inmueble para el cual requiere el servicio. Presentar impresión en google MAPS, imagen satelital georreferenciada con coordenadas UTM para cada vértice del polígono, señalando el sitio de la localización del predio, acotando la superficie total y fotografías impresas de la fachada del inmueble.	SI	I	
7. Estudios y proyectos:			
a) Memoria descriptiva del proyecto.			
b) Memoria de cálculo de instalación hidro – sanitaria y pluvial. Requerimientos de memorias:	SI	I	
i. Diámetro que requieran para dotar su proyecto de agua potable, mediante el cálculo correspondiente.			

Paiza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

<p>2. Diámetro que requieran para las descargas sanitarias y pluviales de su proyecto, mediante el cálculo correspondiente.</p> <p>3. Así como todos los complementos que su perito considere anexar a las memorias y los planos de instalaciones.</p> <p>c) Planos de instalación hidro – sanitaria y pluvial. requerimientos de planos (entregarse en 90 x 60 cm):</p> <p>1. Distribución en planta de cada una de las instalaciones especificando diámetros y cortes.</p> <p>2. Cortes isométricos de cada una de las instalaciones con detalles y especificando diámetros.</p> <p>3. Detalles de instalaciones como son: bombas, cisternas, tanques pluviales, entre otros, especificando diámetros.</p> <p>4. Simbología de cada una de las instalaciones.</p> <p>5. Ubicar nicho del medidor con protección fuera del predio para facilitar las lecturas del personal de este organismo.</p> <p>6. Instalaciones de tratamiento y/o reúso de aguas.</p> <p>8. <u>Recibo de pago de derechos</u> correspondientes por concepto de inspección de factibilidad de servicios. * El cual podrá obtener una vez requisitos dichos documentos solicitados y pagando la liquidación correspondiente a dicho concepto en cajas de este Organismo.</p> <p>9. <u>Ficha de agenda</u> con fecha programada a llevar a cabo dicha <u>inspección de viabilidad</u> de servicios. > La cual podrá agendar una vez realizado el pago de dicha inspección.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dicho trámite es requerido para varios lotes; todo lo anteriormente solicitado deberá presentarse de manera independiente para cada lote en particular. • Si dicho trámite es requerido para desarrollos habitacionales y comerciales de más de 2,000 m2 de construcción, se deberá contar con firma del director responsable de la obra y/o corresponsable en instalaciones y/o perito en la materia. 	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>I</p> <p>I</p>	<p></p>
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>1. <u>Oficio de petición</u> - Dirigido al titular del organismo público descentralizado para la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Tultitlán, México dicho documento deberá especificar:</p> <p>a) Lugar y fecha de la solicitud</p> <p>b) Motivo de la solicitud de trámite de dictamen de factibilidad no doméstica de servicios de agua potable y drenaje.</p> <p>c) Breve descripción del tipo de giro actual o futuro y/o uso de suelo, así como actividades que se desarrollen o desarrollarán en el inmueble.</p> <p>d) Dirección exacta y completa del inmueble.</p>	<p>SI</p>	<p>I</p>	<p>Artículo; 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 3 fracción XXVIII, 66 fracción II, III, IV, V, VI, VIII, IX, XI, X, XIII, XVII y XXII; 67 fracción XVII del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.</p>

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

<p>c) Breve descripción del tipo de giro actual o futuro y/o uso de suelo, así como actividades que se desarrollen o desarrollarán en el inmueble.</p> <p>d) Dirección exacta y completa del inmueble.</p> <p>e) Datos del peticionario; domicilio (dentro del Estado de México), correo electrónico, teléfono para poder contactar y/o recibir notificaciones.</p> <p>f) Superficie total del inmueble y superficie construida y/o por construir.</p> <p>g) Mencionar si cuenta con alguno de los servicios, ya instalados.</p> <p>h) Nombre y firma del peticionario, propietario y/o representante.</p> <p>Documento que acredite su personalidad y/o representación legal Identificación oficial del propietario del inmueble (Instituto Nacional Electoral, Cedula Profesional o pasaporte). En caso de que el trámite no lo realice el titular, deberá presentar poder notarial y/o carta poder (original), debidamente requisitada, no mayor a 3 meses con dos testigos, anexando copias simples de identificación oficial de cada uno de los involucrados.</p>			<p>Artículo: 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 3 fracción XXVIII, 66 fracción II, III, IV, V, VI, VIII, IX, XI, X, XIII, XVII y XXII; 67 fracción XVII del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.</p>
<p>2. Documento que acredite la propiedad inscrito en el instituto de la función registral del Estado de México en su caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Escritura pública, título de propiedad, traslado de dominio, sentencia judicial que contenga declaratoria de haber causado ejecutoria, contrato de compra venta (notariado). ➤ En caso de propiedad social y/o posesión deberá presentar constancia ejidal (a nombre del peticionario) y si presentará contrato de compra venta (simple) o cesión de derechos también deberá, presentar la identificación oficial de quien le vende o cede según sea el caso y el contrato será innominado es decir se registrará al "c. usuario de la toma". ➤ Si realizó trámites de subdivisión y/o fusión deberá presentar los respectivos planos y dictamen correspondiente, emitido por la autoridad competente. 	SI	I	
<p>3. Acta constitutiva de la empresa, en el caso de ser persona jurídica colectiva.</p>	SI	I	
<p>4. Certificado de clave y valor catastral actualizado.</p>	SI	I	
<p>5. Recibo de pago impuesto predial actualizado.</p>	SI	I	
<p>6. Croquis de localización y/o ubicación del inmueble. (Especificando nombre de calle y entre que calles adyacentes y/o referencias, se encuentra el inmueble para el cual requiere el servicio. Presentar impresión en google MAPS, imagen satelital georreferenciada con coordenadas UTM para cada vértice del polígono, señalando el sitio de la localización del predio, acotando la superficie total y fotografías impresas de la fachada del inmueble.</p>	SI	I	
<p>7. Estudios y proyectos:</p>	SI	I	

M

X



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

<p>a) Memoria descriptiva del proyecto.</p> <p>b) Memoria de cálculo de instalación hidro – sanitaria y pluvial.</p> <p>Requerimientos de memorias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diámetro que requieran para dotar su proyecto de agua potable, mediante el cálculo correspondiente. 2. Diámetro que requieran para las descargas sanitarias y pluviales de su proyecto, mediante el cálculo correspondiente. 3. Así como todos los complementos que su perito considere anexar a las memorias y los planos de instalaciones. <p>c) Planos de instalación hidro – sanitaria y pluvial, requerimientos de planos (entregarse en 90 x 60 cm):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Distribución en planta de cada una de las instalaciones especificando diámetros y cortes. 2. Cortes isométricos de cada una de las instalaciones con detalles y especificando diámetros. 3. Detalles de instalaciones como son: bombas, cisternas, tanques pluviales, entre otros, especificando diámetros. 4. Simbología de cada una de las instalaciones. 5. Ubicar nicho del medidor con protección fuera del predio para facilitar las lecturas del personal de este organismo. 6. Instalaciones de tratamiento y/o reúso de aguas. <p>8. <u>Recibo de pago de derechos</u> correspondientes por concepto de inspección de factibilidad de servicios. * El cual podrá obtener una vez requisitados dichos documentos solicitados y pagando la liquidación correspondiente a dicho concepto en cajas de este Organismo.</p> <p>9. <u>Ficha de agenda</u> con <u>fecha programada a llevar a cabo</u> dicha <u>inspección de viabilidad</u> de servicios. > La cual podrá agendar una vez realizado el pago de dicha inspección.</p> <p>Notas: ** Todos los documentos solicitados deberán presentarse completos en original para cotejo, de lo contrario, no serán aceptados, ni podrá continuar con el proceso de dicho trámite. • Si dicho trámite es requerido para varios lotes: todo lo anteriormente solicitado deberá presentarse de manera independiente para cada lote en particular. • Si dicho trámite es requerido para desarrollos habitacionales y comerciales de más de 2,000 m² de construcción, se deberá contar con firma del director responsable de la obra y/o corresponsable en instalaciones y/o perito en la materia.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>I</p> <p>I</p>	<p></p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>

(Handwritten signatures in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	DE	10 días hábiles								
COSTO:	<p>Será el que resulte del cálculo y/o presupuesto, determinado por la inspección o dictamen técnico para factibilidad del servicio.</p> <p>Inspección para viabilidad del servicio 15.54 número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente).</p> <p>*Precio no incluye IVA.</p>									
FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>SI</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>SI</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>SI</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>No</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No	<p>Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México publicada el 21 de diciembre de 2022, donde se establecen las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado, y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes en las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, que presta el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, para el ejercicio fiscal 2023;</p> <p>En términos de la publicación en el Periódico Oficial, Gaceta Municipal no. 71 volumen 3 de fecha 28 de diciembre de 2022, mediante el cual se autorizan los Precios Públicos aplicables para el ejercicio fiscal 2023.</p>
EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficinas Centrales del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.									
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia electrónica de fondos									
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que cumpla con los requisitos.									
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica									
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:									
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.	Gerencia Comercial									
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.									
DOMICILIO:	CALLE: Avenida Isidro Fabela	NO. INT. Y EXT.: 72-A								
COLONIA:	Barrio Nativitas	MUNICIPIO: Tultitlán, Estado de México								
C.P.: 54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.									
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:						
55	55883333 58995360	107	No aplica	comercializacion@apast.gob.mx						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
OFICINA:	No aplica									
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica									
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.: No aplica								
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO: No aplica								
C.P.: No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica									
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:						
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica						

Paiza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900

Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

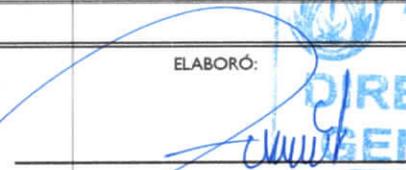
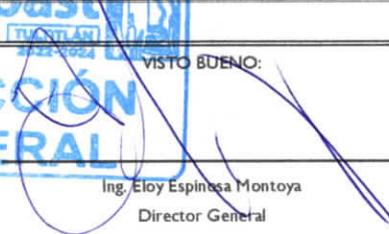
www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es una factibilidad?
RESPUESTA:	Es la opinión técnica, jurídica y administrativa, que emite el Organismo para determinar la viabilidad para la prestación de los servicios.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es posible solicitar una factibilidad, cuando ya se cuentan con los servicios?
RESPUESTA:	Sí, en los casos que sea una fusión y/o subdivisión del predio o inmueble y/o cuando exista modificación al proyecto original.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede convenir el pago en parcialidades el monto resultante de los conceptos que implican la factibilidad de servicios?
RESPUESTA:	No, debido a que el importe a pagar implica llevar a cabo obras y trabajos físicos de conexión de los servicios.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Berenice Castro Fernández Subdirectora General	 Ing. Eloy Espinosa Montoya Director General	17/02/2023

